

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 13 de Septiembre de 2021	
RESOLUCION No. 0463	PAGINA:	1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

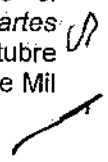
Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos por prestación de servicios y las donaciones y transferencias con destinación específica menores de Mil (1.000) SMMLV. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0442 de fecha 30 de diciembre de 2020, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Que mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2021, suscrita por la Dra. Nayarín Saharaj Rojas Téllez – Secretaria de Hacienda – Administradora Fondo Territorial de Pensiones del municipio de Bucaramanga, la cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución, donde informa a la E.S.E. ISABU *“que se tiene recaudado de la gestión de cobro ante el DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MINISTERIO DE DEFENSA, por concepto de cuotas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados”* de los períodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2019 al 30 de mayo de 2021, por valor de Doscientos Treinta y Un Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos (\$231.039.367,60).

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 13 de Septiembre de 2021	
RESOLUCION No. 0463	PAGINA:	2 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

Que de acuerdo a lo anterior, el Tesorero General de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 13 de septiembre de 2021, que se anexa y hace parte integral de la presente resolución, reportó que se recibieron por parte de la Alcaldía de Bucaramanga el valor Doscientos Treinta y Un Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos con Sesenta Centavos (\$231.039.367,60), por concepto de cuotas partes pensionales del periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/05/2021.

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los mencionados recursos para su adecuada incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, segregación del rubro “101 02 - APORTES”, creando el concepto, código y denominación: “101 0205 – TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101 0205	TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2021, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60), provenientes del aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 202, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$231.039.367,60
101	INGRESOS CORRIENTES	\$231.039.367,60
101 02	APORTES	\$231.039.367,60
101 0205	TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$231.039.367,60
TOTAL ADICION INGRESO		\$231.039.367,60

07



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 13 de Septiembre de 2021	
RESOLUCION No. 0463	PAGINA:	3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)”

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2021, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$231.039.367,60
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$231.039.367,60
20103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$231.039.367,60
2010301	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION	\$231.039.367,60
201030101	PENSIONADOS Y JUBILACIONES	\$231.039.367,60
TOTAL ADICION GASTOS		\$231.039.367,60

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRÉS CHÍA-CACERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ
Abogado Asesor A&P CASTRO SAS



PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo FTP 796
Subproceso: Fondo Territorial de Pensiones	SERIE/Subserie: cuotas partes Código Serie/Subserie (TRD): 35000-88	
Código Subproceso: 3500		

**GOBERNAR
ESTADOS**

Bucaramanga, 11 de Agosto del 2021

Señores:
ESE ISABU.
Doctor:
CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo.

Asunto: Remisión de Cuotas Partes Pensionales recaudadas del periodo del 01 de Octubre del 2019 al 30 de Mayo del 2021.

Respuesta a su solicitud 20218003200 de fecha 03 de Agosto del 2021.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar el valor que se tiene recaudado de la gestión de cobro ante el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y MINISTERIO DE DEFENSA, por concepto de cuotas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados de la ESE ISABU, de los periodos comprendidos entre el 01 de Octubre de 2019 al 30 de Mayo del 2021, que se encuentra detallado en el cuadro siguiente, así mismo solicito sea enviada la cuenta de cobro especificando la cuenta donde se debe pagar estos recursos, nombre completo de la entidad, Nit de la entidad y una certificación bancaria con vigencia no superior a un mes.

CUOTAS PARTES RECAUDADAS A FAVOR DE ISABU							
LIQUIDACION POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE MAYO DE 2021							
Nº	CECULA	PENSIONADO	VALOR MESADA PENSIONAL	% CUOTA PARTE	VALOR CUOTA PARTE	DESDE	HASTA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
1	17.106.560	DURAN QUINTERO JAIME	\$ 1.489.603,15	52,64	\$ 17.699.550,53	1/10/2019	30/05/2021
2	131.666	GARCIA DE BAUTISTA MARTHA	\$ 1.872.897,61	69,92	\$ 29.556.217,69	1/10/2019	30/05/2021
3	19.212.717	INFANTE HIGUERA LUIS BARONIO	\$ 2.058.900,18	35,44	\$ 16.467.092,71	1/10/2019	30/05/2021
4	19.819.206	TOLOZA PABON RAMÓN	\$ 908.526,00	45,56	\$ 9.190.182,47	1/10/2019	30/05/2021
5	17.096.739	BALLESTEROS GARZON LUIS FERNANDO	\$ 3.273.905,85	23,35	\$ 17.259.944,44	1/10/2019	30/05/2021
6	2.012.156	RODRIGUEZ CHACON LUIS CAYETANO	\$ 1.941.432,40	55,05	\$ 24.121.247,56	1/10/2019	30/05/2021
7	2.136.695	CAMPOS SEPULVEDA JUAN DE DIOS	\$ 1.605.111,13	43,62	\$ 15.802.575,71	1/10/2019	30/05/2021
8	27.925.404	RINCON CARVAJAL MARIA PURIFICACION	\$ 1.233.955,22	35,50	\$ 9.886.263,95	1/10/2019	30/05/2021
9	28.210.186	GALVIS DE MANTILLA MATILDE	\$ 1.372.691,36	40,36	\$ 12.504.405,18	1/10/2019	30/05/2021
10	28.290.399	PARRA DE PINEDA EUFEMIA	\$ 1.633.018,74	46,65	\$ 17.192.610,86	1/10/2019	30/05/2021
11	28.330.256	ESTEBAN DE PABON MIRIAM	\$ 1.282.505,77	46,04	\$ 13.927.936,21	1/10/2019	30/05/2021
12	28.412.123	LOPEZ MARTINEZ EUMELINA	\$ 1.997.062,18	24,95	\$ 11.246.989,91	1/10/2019	30/05/2021
13	28.421.266	DIAZ DE JIMENEZ MARIA EDITA	\$ 1.680.329,95	45,25	\$ 17.160.316,75	1/10/2019	30/05/2021



Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6621777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo: FTP 796
Subproceso: Fondo Territorial de Pensiones	SERIE/Subserie: Cuotas partes	
Código Subproceso: 3500	Código Serie/Subserie (TRD): 36000-88	

**GOBERNAR
ES TRABAJAR**

14.	37.829.171	LÉAL JAIMES ELIZABETH	\$ 2.347.132,63	\$ 27,15	\$ 14.383.084,88	1/10/2019	30/05/2021
TOTAL RECAUDADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			\$ -	\$ -	\$ 225.792.418,84		
MINDEFENSA							
	13.212.717	INFANTE-HIGUERA LUIS BARONIO	\$ 2.026.276,68	\$ 6,74	\$ 1.501.312,02	1/04/2020	30/05/2021
	17.096.739	BALLESTEROS GARZON LUIS FERNANDO	\$ 3.273.902,54	\$ 7,23	\$ 3.745.636,74	1/04/2020	30/12/2020
TOTAL RECAUDADO DEL MINDEFENSA			\$ -	\$ -	\$ 5.246.948,76		
TOTAL RECAUDADO			\$ -	\$ -	\$ 231.039.367,60		

En ese orden de ideas, se han recaudado DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$231.039.367,60) lo cual equivale 4.7 meses de nomina de las mesadas pensionales de la ESE Isabu.

Así mismo, Siendo esta la oportunidad me permito recordar que se esta pendiente el pago por parte de la ESE ISABU al Municipio de Bucaramanga del auxilio funerario del señor Luis Baronio Infante Higuera por valor de \$4.542.630 y la mesada adicional N° 14 de la señora Elizabeth Leal, Jaimes por valor de \$2.058.900, los cuales agradecemos se consignen lo más pronto posible.


Atentamente,

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda
Administradora Fondo Territorial de Pensiones
Municipio de Bucaramanga


Elaboró aspectos jurídicos: *Maria Lizeth Garcia Pedraza / Abogada contratista*
Elaboró Aspectos financieros: *Donaldo Lizarazo / Cps*



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 ESE ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT: 800.084-205-2	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES	CÓDIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSIÓN	2.0

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021

Firma 
 Radicado: 00002842
 Enviado: 23/08/2021 - 8:21 a.m.
 abernitez
 ESE ISABU

Doctora
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
 Secretaría de Hacienda
 Municipio de Bucaramanga
 Ciudad



Asunto: FTP 796 "Remisión de Cuotas Partes Pensionales Recaudadas del Período del 01 de Octubre de 2019 al 30 de Mayo de 2021"

Cordial saludo.

En atención a lo relacionado en el asunto, me permito enviar adjunto lo solicitado a esta entidad:

- Cuenta de cobro por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESIENTOS SESENTA Y SIETE PÉSOS MCTE. (\$231.039.367)
- Certificación bancaria

Atentamente,


GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
 Gerente

PIE. Mónica Tatiana Junca González
 Profesional Universitario - Talento Humano


Revisó: Gustavo Andrés Chía Cáceres
 Jefe de oficina asesora - Jurídica

Aprobó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel
 Subgerente Administrativo

Alcaldía de Bucaramanga
 Radicado No. V- 20218009864
 Fecha y Hora: 23/08/2021 10:02:23 AM
 Consulte en: <https://pqrr.bucaramanga.gov.co/>
 Bucaramanga, Santander - Colombia

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
 Carrera 9 Calle 12 Norte
 Teléfono: 6979898
 Web: www.isabu.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 NIT: 800.084.206-2	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES	CÓDIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSIÓN	2.0

CUENTA DE COBRO

La ALCADIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Debe a:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU
 NIT. 800.084.206-2

La suma de:

DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
 SIETE PESOS MCTE. (\$231.039.367)

Por concepto de:

Cuentas partes pensionales de los exfuncionarios jubilados de la ESE ISABU, de los períodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2019 y el 30 de mayo de 2021, por recaudo de la gestión de cobro ante el Departamento de Santander y el Ministerio de defensa.

Para efectos del pago autorizo se realice a la siguiente cuenta bancaria

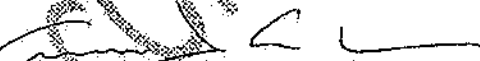
Entidad: ITAU

Producto: Cuenta Corriente

N° producto: 401376355

Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,



GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO

Gerente

PIE, Mónica Tatiana Juncá González
 Profesional Universitario – Talento Humano

Revisó: Gustavo Andrés Chía Cáceres
 Jefe de oficina asesora – Jurídica

Aprobó: Carlos Enrique Gómez Sarmiento
 Subgerente Administrativo

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y
 BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
 Carrera 9 Calle 12 Norte
 Teléfono: 6979898
 Web: www.isabu.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Bogotá D.C. , 18 de Agosto de 2021

Señores:

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INST DE SALUD identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8000842062, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 10 de Septiembre de 2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	401376355	Activo	18/02/2010

La (s) cuenta (s) corriente (s) ó de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.


La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepego o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente

Contact Center

 ISA Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Oficina Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

3300-39.01

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU**

CERTIFICA QUE

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga identificada con Nit. 800084206-2, el día 01 de Septiembre de 2021 recibió por parte de la Alcaldía de Bucaramanga giro de recursos por valor de **\$231.039.367,60** por concepto de cuotas partes pensionales de periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/05/2021

Se expide a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2021.

En constancia firma,


CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO
 Tesorero General

Proyectó: Christian Rueda. Tesorero General
 Revisó: Yadira Valencia. Apoyo Tesorería

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
 Carrera 9 # Calle 12 Norte
 Correo: tesoreria@isabu.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia